

BOLETÍN SOBRE LA PENA DE MUERTE

Mayo de 2006

AMNISTÍA INTERNACIONAL
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

Índice AI: ACT 53/002/2006

RESUMEN TRIMESTRAL DE ACONTECIMIENTOS SOBRE LA PENA DE MUERTE Y AVANCES EN EL CAMINO DE LA ABOLICIÓN UNIVERSAL

CONMUTACIONES EN MASA EN FILIPINAS

El 15 de abril, la presidenta Gloria Macapagal Arroyo conmutó todas las penas de muerte por cadena perpetua. Se considera la conmutación más numerosa de penas de muerte jamás llevada a cabo en todo el mundo, pues afectará al menos a 1.230 personas.

Actualmente el Congreso está examinando derogar la ley de 1993 que permite la aplicación de la pena de muerte. La esperanza de una abolición completa de la pena capital aumentó notablemente cuando la presidenta dio prioridad a esta medida legislativa el 19 de abril.

En 1987, Filipinas estableció un precedente histórico al convertirse en el primer país asiático en abolir la pena de muerte para todos los delitos. Sin embargo, la pena de muerte volvió a instaurarse en Filipinas a fines de 1993 y las ejecuciones se reanudaron en 1990, al cabo de 23 años. En 2000, el ex presidente Estrada anunció la suspensión de las ejecuciones, medida que la presidenta Arroyo ha mantenido durante todo su mandato. ©Manifestación contra la pena de muerte de AI Filipinas

**20.000 PRESOS
CONDENADOS A**

MUERTE EN TODO EL MUNDO

El 20 de abril, Amnistía Internacional (AI) publicó sus datos estadísticos anuales sobre la pena de muerte correspondientes a 2005. En ellos se mostraba que al menos 2.148 personas habían sido ejecutadas en 22 países y que al menos 5.186 habían sido condenadas a muerte en 53. Se trataba de cifras mínimas dado que las reales eran indudablemente mayores.

Al igual que en años anteriores, la gran mayoría de las ejecuciones llevadas a cabo en todo el mundo tuvieron lugar en un reducido número de países, pues el 94 por ciento de todas las ejecuciones conocidas ocurrieron en Arabia Saudí, China, Estados Unidos e Irán.

Basándose en los informes públicos disponibles, AI calculó que en China al menos 1.770 personas habían sido ejecutadas a lo largo del año, aunque las cifras reales se consideraban muy superiores. Recientemente se han citado declaraciones de un experto chino en temas jurídicos según el cual el número de personas ejecutadas fue de aproximadamente 8.000, de acuerdo con la información facilitada por funcionarios locales y jueces, si bien las estadísticas oficiales sobre la aplicación de la pena de muerte en el país siguieron siendo un secreto de Estado.

En Irán hubo al menos 94 ejecuciones; en Arabia Saudí, al menos 86, y en Estados Unidos, 60.

La cifra total de personas que actualmente se encuentran condenadas a muerte y en espera de ser ejecutadas es difícil de calcular. AI considera que oscila entre 19.474 y 24.546, basándose en la información de los grupos de derechos humanos, las noticias aparecidas en los medios de comunicación y las limitadas cifras oficiales disponibles. Una vez más, el número total real es probablemente mayor.

ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL NUEVO CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El 9 de mayo, la Asamblea General de las Naciones Unidas eligió los 47 Estados miembros que constituyen el nuevo Consejo de Derechos Humanos, creado en sustitución de la Comisión de Derechos Humanos. En la votación participaron los 191 Estados miembros de la ONU, lo que según el secretario general Kofi Annan reflejaba el compromiso ampliamente compartido de comenzar de nuevo el trabajo vital de aplicar los criterios más exigentes en materia de derechos humanos.

Se trató de la primera elección a un órgano político de la ONU en llevarse a cabo por mayoría absoluta de la Asamblea General, teniendo cada miembro nuevo del Consejo que obtener al menos 96 votos para conseguir un puesto. Se animó a todos los países candidatos a que establecieran compromisos concretos con los derechos humanos, como, por ejemplo, ratificar los tratados de derechos humanos, invitar a los expertos independientes de la ONU —los relatores especiales— a visitar sus países y fortalecer las instituciones nacionales.

Se presentaron 65 candidatos para los 47 puestos distribuidos entre los cinco grupos regionales. En el futuro el Consejo tendrá un mandato de tres años, sin embargo, en este primer turno, un tercio de los miembros del órgano servirán un año; otro tercio, dos, y el otro, tres.

El Consejo de Derechos Humanos se constituyó el 15 de marzo al aprobar la Asamblea General la resolución 60/251 por 170 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones.

El Consejo de Derechos Humanos tiene como cometido examinar periódicamente el

historial de derechos humanos de todos los países, empezando por los que lo integran. Se espera que se reúna al menos tres veces al año. La primera reunión tendrá lugar en Ginebra del 19 al 30 de junio de 2006.

EL CONSEJO PRIVADO DEROGA LA PENA DE MUERTE PRECEPTIVA EN LAS BAHAMAS

El Comité Judicial del Consejo Privado, órgano con sede en Londres que constituye la última instancia de apelación para la mayoría de los países de habla inglesa del Caribe, ha establecido que la pena de muerte preceptiva vulnera la Constitución de las Bahamas.

Este fallo histórico, que concede a los jueces la facultad de tener en cuenta las circunstancias atenuantes en cada causa, pone a las Bahamas en sintonía con la evolución de las normas internacionales. El relator especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias ha manifestado que “la pena de muerte preceptiva, que excluye la posibilidad de una sentencia menos grave, impuesta sin tener en cuenta las circunstancias es incompatible con la prohibición de los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.

El fallo se pronunció el 8 de marzo en relación con las apelaciones de Forest Bowe Jr y Trono Davis, que llevaban condenados a muerte en la prisión de Foxhill de las Bahamas seis y ocho años, respectivamente, tras haber sido declarados culpables de asesinato.

Desde 1973, en las Bahamas se ha ejecutado a 16 personas, a 6 de ellas en los últimos 10 años. La última ejecución tuvo lugar en enero de 2000.

EJECUCIONES EXTRALEGALES EN LAS ZONAS TRIBALES DE PAKISTÁN

Hayatullah Gul fue ejecutado el 26 de marzo en Tiarza, Waziristán Meridional, por orden de un consejo (*shura*) de personas descritas en los medios de comunicación paquistaníes como “talibanes locales”. Lo mató de un disparo el padre de un taxista al que

Hayatullah Gul presuntamente había asesinado unas dos semanas antes. Según informes, el “juicio” duró sólo unas pocas horas.

El acusado careció de asistencia letrada y de la posibilidad de recurrir contra la declaración de culpabilidad y la pena. Según informes, él se declaró culpable, y se le permitió pedir el perdón de la familia de la víctima, que ésta le denegó.

En Pakistán, la ejecución de Hayatullah Gul se considera en general un caso “de justicia de talibanes locales en aplicación de la ley islámica”. Muchos observadores creen que las personas descritas como talibanes parecen haber consolidado su control sobre partes de las zonas tribales de Paquistán y haber asumido funciones policiales y judiciales.

Sin embargo, parece que a Hayatullah Gul le negaron incluso las salvaguardias legales mínimas de que disponen las personas acusadas de cometer delitos en las zonas tribales paquistaníes. No compareció ante un consejo (*jirga*) debidamente constituido, la decisión sobre su caso no fue tomada por el agente político de Waziristán Meridional y, de haberse aplicado el Reglamento sobre Delitos Fronterizos, no se habría impuesto la pena de muerte, dado que esta legislación no la establece para ningún delito.

EJECUCIÓN DE OTRO MENOR EN IRÁN

El 13 de mayo, dos varones no identificados de 17 y 20 años respectivamente fueron ahorcados Khorramabad, capital de la provincia de Lorestán. Según informes, habían sido condenados a muerte por la violación y asesinato de un niño de 12 años y juzgados en una sesión extraordinaria.

Prácticamente todos los gobiernos han reconocido que la ejecución de una persona por un delito cometido cuando tenía menos de 18 años es actualmente un acto ilegal conforme al derecho internacional. A lo largo de la última década, la ejecución judicial de menores prácticamente ha cesado, y únicamente un reducido número de países siguen amenazando con llevar a cabo esta clase de ejecuciones. En 2005, Irán fue el único país en hacerlo.

Diez personas fueron ejecutadas el 19 de abril en la prisión de Evin de Tehrán. Todas habían sido condenadas por asesinato.

SOMALIA: UN MENOR EJECUTA PÚBLICAMENTE AL HOMICIDA DE SU PADRE POR ORDEN DE UN TRIBUNAL SUMARIO

Omar Hussein fue ejecutado públicamente en Mogadiscio el 2 de mayo. Lo ataron a un poste y le colocaron una capucha, tras lo cual el hijo de 16 años de su presunta víctima lo mató a puñaladas. Omar Hussein había sido condenado a muerte horas antes por un tribunal islámico. Estos tribunales no permiten el derecho de asistencia letrada ni de apelación. © Shabelle Media Network. La ejecución de Omar Hussein

Se aplicó un principio de represalia de la ley islámica (*shari'a*) conocido como *qisas* (talión), una vez que, según informes, la familia de la víctima se negara a aceptar una indemnización (*diya*). Este tipo de ejecución como represalia no tiene precedentes en Somalia ni en el derecho consuetudinario somalí. También es contrario al anterior Código Penal del país, que servía de base para los procedimientos judiciales de los tribunales estatales.

Especialmente preocupante es que el tribunal utilizara a un menor de 18 años para ejecutar la pena de muerte. El adolescente, que fue designado por su familia, apuñaló repetidamente en la cabeza y en el cuello al condenado. Se reunió una gran multitud para presenciar la ejecución pública, y varias personas se desmayaron al contemplar la penosa imagen de Omar Hussein, cuyo cuerpo se dejó expuesto para que su familia lo recogiera más tarde.

Somalia es un Estado colapsado desde 1991. El Gobierno Federal de Transición, constituido a fines de 2004 tras dos años de conversaciones de paz y reconciliación en Kenia, todavía no ha podido hacerse con el control en ninguna parte del país. No existe Estado de derecho ni sistema nacional de

justicia. En los últimos años, los tribunales islámicos y sus milicias han impuesto y ejecutado varias penas de muerte, aunque la mayoría de las condenas a muerte son sustituidas por indemnizaciones negociadas entre los clanes de las víctimas y los autores de los delitos, de acuerdo con el derecho consuetudinario somalí.

CHINA RATIFICA UN TRATADO DE EXTRADICIÓN SOBRE PENA DE MUERTE

China ha ratificado un tratado de extradición con España, firmado por el presidente Hu Jintao en Madrid en noviembre de 2005, que incluye “un compromiso sin precedentes de no ejecutar a los delincuentes repatriados”, según una noticia de la agencia de noticias Xinhua del 29 de abril. En ella se hace hincapié en el interés chino por recuperar billones de dólares estadounidenses malversados por funcionarios corruptos desde que la economía china se reformó en 1978 y que han huido al extranjero para evitar ser procesados. En China algunos delitos económicos, como el fraude y el soborno, son punibles con la muerte, por lo que muchos países extranjeros no se han mostrado dispuestos a extraditar a ciudadanos chinos que podían ser ejecutados en caso de ser devueltos allí.

CHINA: NUEVAS NORMAS PARA LOS TRANSPLANTES DE ÓRGANOS

El 28 de marzo, el Ministerio de Salud de China emitió nuevas normas sobre transplantes de órganos que entraran en vigor el 1 de julio de 2006. Según informes, prohíben la compraventa de órganos y hacen hincapié en que los órganos sólo pueden ser extirpados con el consentimiento escrito del donante. Sin embargo, algunos expertos médicos, como el profesor Chen Zhonghua, especialista en transplantes de Wuhan, han criticado las normas por no ofrecer directrices sobre los transplantes de donantes vivos y por no abordar cuestiones clave como la fuente de los órganos.

La extracción de órganos de presos ejecutados ha sido una práctica generalizada y altamente rentable en China desde la privatización *de facto* de la atención sanitaria llevada a cabo hace varios años. Se calcula que aproximadamente el 99 por ciento de los órganos transplantados en China pueden proceder de presos ejecutados. Las normas médicas internacionales señalan que los transplantes únicamente pueden realizarse voluntariamente y con el consentimiento libremente concedido y debidamente informado del donante. Es improbable que las personas que afrontan el trauma de una ejecución inminente estén en condiciones de prestar este tipo de consentimiento. Asimismo, el secreto que rodea la aplicación de la pena de muerte en China dificulta la verificación de este consentimiento.

VIETNAM: POSIBLE REDUCCIÓN DEL ÁMBITO DE LA PENA DE MUERTE

En febrero, el Ministerio de Seguridad Pública envió a la Comisión Central de Reforma Judicial una propuesta para reducir el número de delitos punibles con la muerte de 20 a nueve. Los delitos que dejarían de ser punibles con la muerte son principalmente los de naturaleza económica, como el fraude, la malversación de fondos, el soborno y la falsificación. Dang Anh, subdirector del departamento judicial del Ministerio de Seguridad, dijo que “la reducción estaría en consonancia con la tendencia general del resto del mundo, a la que Vietnam debería sumarse”.

En 1999, Vietnam ya redujo el número de delitos punibles con la muerte de 44 a 29. En marzo, el presidente Tran Duc Luong conmutó las penas de muerte impuestas a dos ciudadanos australianos por tráfico de drogas, Nguyen Van Chinh y Mai Cong Thanh, a raíz de la petición formulada por el gobierno australiano. Sin embargo, el 21 de marzo se ejecutó a Phung Long That, ex jefe de la división contra el contrabando del departamento de aduanas de la ciudad de Ho Chi Minh. Había sido condenado a muerte en abril de 1999 tras ser declarado culpable de aceptar sobornos y pasar objetos de contrabando por valor de 70 millones de dólares estadounidenses.

En 2005 en Vietnam se tuvo conocimiento de 21 ejecuciones y al menos 65 personas fueron condenadas a muerte. Se considera que la cifra real es muy superior.

COREA DEL SUR ESTUDIA UN PROYECTO DE LEY SOBRE PENA DE MUERTE

En febrero, el Ministerio de Justicia informó de que deseaba “reformular el sistema de justicia penal para proteger mejor los derechos humanos” y de que iba a “examinar en detalle la abolición de la pena de muerte”. Ha encargado un estudio para determinar cómo afectaría la abolición a la sociedad y a la tasa de delincuencia. El apoyo del Ministerio de Justicia a la abolición podría ser crucial para los parlamentarios surcoreanos que en los últimos años han intentado abolir la pena de muerte pero que no lo han conseguido.

En abril, el Comité de Asuntos Judiciales y Jurídicos de la Asamblea Nacional de Corea del Sur celebró una vista pública sobre la pena de muerte dentro de su análisis sobre el proyecto de ley de abolición de la pena de muerte. El apoyo del Comité de Asuntos Judiciales y Jurídicos es fundamental para la discusión del proyecto de ley, que seguidamente se presentaría a la Asamblea Nacional, donde la mayoría de los miembros apoyan la abolición de la pena de muerte, para ser sometido a una votación final.

Desde 1948, fecha de la constitución de la República de Corea, han sido ejecutadas más de 900 personas. Sin embargo, desde 1988 no se llevado a cabo ninguna ejecución más.

NOTICIAS DE ESTADOS UNIDOS

Exoneración número 123

La Corte Suprema de **Florida** anuló la pena de muerte impuesta a John Ballard en Florida en 2003 por dos asesinatos cometidos en 1999. En su fallo, de febrero, la Corte sostuvo que las pruebas contra Ballard eran insuficientes desde el punto legal para respaldar la declaración de culpabilidad y ordenó al tribunal de primera instancia que emitiera una sentencia absolutoria. John Ballard se

convirtió en la persona número 22 en ser exonerada en Florida, estado con el mayor número de exoneraciones del país, y en la número 123 que se libra en Estados Unidos la pena de muerte por ser inocente desde 1973.

Suspensión en Nueva Jersey

En enero, el gobernador Richard J. Codey firmó la entrada en vigor de una ley por la que se suspendían las ejecuciones en Nueva Jersey. La ley creó una comisión de 13 miembros para que estudiara todos los aspectos de la pena de muerte en el estado. A la Comisión se le requirió que informara de sus conclusiones y recomendaciones antes del 15 de noviembre de 2006.

La pena de muerte y las personas con enfermedad mental

El 27 de febrero, un juez de condado de **Pensilvania** falló que George Banks no era apto mentalmente para ser ejecutado. El juez Michael Conahan consideró que “los delirios prolongados del preso le hacen incapaz de entender racionalmente su condena a muerte, las razones y sus implicaciones”. El estado ha recurrido el fallo ante la Corte Suprema de Pensilvania.

En febrero, la Corte Suprema de **Carolina del Sur** estableció que Mar-Reece Aldean Hughes, preso condenado a muerte, no estaba capacitado mentalmente para renunciar a sus recursos contra la condena. La Corte estableció que Hughes no entendía los procedimientos de apelación contra la sentencia condenatoria a los que estaba intentando renunciar.

Ambos casos figuraban entre los muchos incluidos en el informe que **AI** publicó en enero de 2006 sobre la ejecución de personas con enfermedad mental en Estados Unidos

(<http://web.amnesty.org/library/Index/ENGA.MR510032006>). **AI** averiguó que al menos uno de cada diez presos ejecutados en Estados Unidos desde 1977 padecía graves desórdenes mentales. El informe concluía que la prohibición de la Constitución de Estados Unidos contra la ejecución de las personas incompetentes mentalmente sólo ofrecía una protección mínima.

Cuestiones relacionadas con la inyección letal

El 26 de abril, la **Corte Suprema de Estados Unidos** oyó los alegatos en la causa de Clarence Hill, preso condenado a muerte de Florida. Estaba considerando un tema de procedimiento, a saber, si un preso condenado a muerte podía recurrir la constitucionalidad de la inyección letal en una demanda de derechos civiles en lugar de cómo parte del proceso normal de apelación.

Durante los últimos años se han sucedido los recursos judiciales contra los protocolos estatales relativos a la aplicación de la inyección letal. Datos médicos y de otra índole indican que un recluso ejecutado puede ser objeto de una muerte dolorosa y prolongada, aunque la combinación de sustancias químicas empleadas en la ejecución puede enmascarar este sufrimiento.

Las diferentes respuestas judiciales brindadas a estos recursos han añadido otra incoherencia al proceso de la pena de muerte. En algunos casos se conceden aplazamientos, mientras que en otros, no, y los acusados son ejecutados sin que se ofrezca ningún principio legal que justifique esta diferencia. Hasta la fecha, la Corte Suprema de Estados Unidos se ha negado a aceptar un recurso directo contra la constitucionalidad de la inyección letal, sugiriendo que los jueces aún no están listos para entrar en este tema particular..

El 2 de mayo, en **Ohio**, un equipo de ejecución tardó más de 20 minutos en encontrar una vena adecuada para administrar la inyección letal a Joseph Lewis Clark. La ejecución se prolongó 86 minutos. El doctor Jonathan Groner, profesor adjunto de cirugía de la Facultad de Medicina y Salud Pública de la Universidad del Estado de Ohio, dijo que la ejecución de Clark “demuestra el terrible dilema de la inyección como farsa médica. Por un lado, este procedimiento ‘medicalizado’ de dar muerte [...] se convierte en tortura en manos de individuos no capacitados. Por otro, la participación de [...] médicos y personal de enfermería en la ejecuciones vulnera las normas éticas fundamentales de estas profesiones”.

Botsuana - Modisane Ping fue ejecutado en secreto el 1 de abril. Había sido condenado a muerte por asesinato, y la Corte de Apelación de Botsuana, el tribunal de última instancia del país, había ratificado la condena. No se informó de la ejecución inminente y la familia de Modisane no tuvo acceso a él ni antes ni después de la ejecución. La familia se enteró de la ejecución por la radio.

Guinea Ecuatorial – Fernando Esono Ndjeng fue ejecutado públicamente por un pelotón de fusilamiento el 20 de abril en Evinayong, capital de la provincia Centro-Sur. Había sido condenado a muerte a principios del 2004. En Guinea Ecuatorial la pena de muerte es preceptiva para el asesinato. La última ejecución llevada a cabo en Guinea Ecuatorial había tenido lugar en diciembre de 2004.

Francia – El 3 de enero, el presidente Jacques Chirac anunció al Consejo Constitucional su intención de eliminar la pena de muerte de la Constitución. Si bien el presidente Francois Mitterand había suprimido la pena capital de la legislación en 1981, la Constitución de Francia, que admite la pena de muerte, seguía sin modificarse. La revisión de la Constitución para que excluya esta pena confirmará que la abolición total es irreversible.

En 2002 Francia ratificó el Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo de Derechos Humanos, que prohíbe la pena de muerte en todas las circunstancias, pero todavía no ha firmado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que también prohíbe esta pena.

Irak – Trece hombres fueron ejecutados el 9 de marzo. Habían sido condenados por “actividades terroristas”. Sólo se identificó a un hombre: Shuqair Farid, al parecer, ex agente de policía. No se reveló ningún otro dato del juicio.

Liberia – Tras la abolición de la pena de muerte en Liberia en septiembre de 2005, una ley aprobada en diciembre de 2005, que imponía la pena de muerte para las violaciones en grupo, fue modificada por cadena perpetua

para respetar la condición abolicionista del país.

Papúa Nueva Guinea – El nuevo ministro de Justicia, señor Bire Kimisopa, ha manifestado claramente su oposición a la pena de muerte, que en 1991 se reintrodujo para el asesinato con premeditación. Ha afirmado: “matar a ciudadanos de Papúa Nueva Guinea no figura en mi programa y trabajaré para acabar con la pena de muerte”.

A tres hombres que llevaban condenados a muerte desde 1997 les conmutaron las penas por cadena perpetua. El tribunal de apelación estableció que el juez de primera instancia había asumido indebidamente que la ley le exigía imponer la pena de muerte.

Puerto Rico – En un fallo del 5 de mayo, la Corte Suprema de Puerto Rico estableció que el ciudadano puertorriqueño Juan Martínez Cruz podía ser extraditado a Estados Unidos,

al estado de Pensilvania, para ser juzgado por asesinato.

Este fallo anula una decisión anterior, del 17 de octubre de 2005, de la Corte de Apelaciones contra la extradición de Juan Martínez Cruz a Pensilvania, estado que pena el asesinato con la muerte, a diferencia de Puerto Rico que abolió la pena capital en 1929.

DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LA PENA DE MUERTE

Países abolicionistas y retencionistas

Abolicionistas para todos los delitos	86
Abolicionistas solo para los delitos comunes	11
Abolicionistas en la práctica	27
Total de abolicionistas por ley o de hecho	124
Retencionistas.....	72

ÍNDICE DE LAS NOTICIAS SOBRE PENA DE MUERTE DE 2005

(lista anual de los artículos del año anterior)

PAÍS	FECHA	ASUNTO
Barbados	Diciembre	Primeras causas por delitos punibles con la muerte ante el nuevo tribunal
Canadá	Junio Diciembre	Tasa más baja de homicidios en más de 30 años Ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
China	Diciembre	China restablecerá la revisión de las condenas a muerte por el Tribunal Supremo
Guatemala	Junio Diciembre	Guatemala estudia la abolición Dos sentencias de la Corte Interamericana
India	Junio Diciembre	ONG de derechos humanos pide en duda las estadísticas sobre la pena capital El presidente de la India pide la reforma de la pena de muerte
Irán	Junio Diciembre	Irán ejecuta a otra persona menor en el momento del delito Ocho personas menores en el momento del delito ejecutadas en Irán en 2005
Irak	Diciembre	Primeras ejecuciones extrajudiciales desde la era de Sadam Husein
Japón	Diciembre	El nuevo ministro de Justicia de Japón “no firmará órdenes de ejecución”
Jordania	Diciembre	Al rey le gustaría “modificar el Código Penal para convertir a Jordania en el primer país de Oriente Medio sin pena de muerte”
Kirguistán	Junio	Prorrogada otro año la suspensión de las ejecuciones
Kuwait	Diciembre	Ahorcados cuatro hombres en público
Liberia	Diciembre	Liberia deroga la pena de muerte
México	Junio Diciembre	México procede a abolir la pena de muerte El Congreso aprueba enmiendas constitucionales que derogan la pena de muerte
Mónaco	Diciembre	Ratifica los Protocolos 6 y 13 al Convenio Europeo de Derechos Humanos
Pakistán	Junio	Pendientes en el Tribunal Supremo de Pakistán las apelaciones contra la anulación de la Ordenanza del Sistema de Justicia de Menores
Autoridad Palestina	Junio	Las autoridades palestinas reanudan las

		ejecuciones
Arabia Saudí	Junio	Ejecuciones en Arabia Saudí
Singapur	Diciembre	Ejecución de Van Tuong Nguyen por narcotráfico
Corea del Sur	Diciembre	El Parlamento aprueba la designación de tres nuevos jueces para el Tribunal Supremo
Sudán	Diciembre	La Constitución permite la ejecución de menores
Tonga	Diciembre	Tevita Siale Vola condenado a cadena perpetua por asesinato
Estados Unidos	Junio	Prohibidas las ejecuciones de menores
Estados Unidos (cont.)	Junio	La encuesta anual Gallup muestra que el 74% por ciento de la población apoya la pena de muerte en caso de asesinato
		Connecticut – primeras ejecuciones desde 1960
		Nueva York – la Asamblea del estado votó contra la restauración de la pena de muerte
		Indiana – el gobernador conmuta la pena de muerte de Michael Daniels por cadena perpetua
		Missouri – Stanley Hall ejecutado
		Ohio – retirados todos los cargos contra Derrick Jamison
	Diciembre	Más de 1.000 ejecuciones desde 1977
		Dos exoneraciones en 2005: Derrick Jamison y Harold Wilson
		Georgia – Concedido indulto póstumo a Lena Baker
		Indiana – el gobernador conmuta la condena a muerte impuesta a Arthur Baird
Uzbekistán	Diciembre	El presidente firma un decreto por el que se deroga la pena de muerte a partir del 1/1/2008
Yemen	Diciembre	Fuad' Ali Mohsen al-Shahari ejecutado por un pelotón de fusilamiento
Naciones Unidas	Junio	Naciones Unidas considera la abolición “esencial” para los derechos humanos
		Nuevo informe quincenal de las Naciones Unidas sobre la pena capital
		Experto de las Naciones Unidas se opone a la pena capital preceptiva y pide transparencia
Coalición Mundial contra la Pena de Muerte	Diciembre	El Tercer Día Mundial contra la Pena de Muerte se conmemora en 50 países